

IZERTIS, S.A. (en adelante, "Izertis" o la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad comunica, con efectos del día de hoy, 30 de enero de 2026, la suspensión temporal de contrato de liquidez suscrito con Renta 4 Banco, S.A. en fecha 4 de julio de 2025, según lo previsto en la Norma 4^a apartado d) y la Norma 5^a apartado 2 d) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del mercado de Valores, sobre Contratos de Liquidez.

La suspensión se produce para habilitar la adquisición de 40.000 acciones propias, mediante la compra en bloques, que se destinarán a la ejecución de operaciones corporativas, así como, en su caso, a atender las obligaciones derivadas de planes de incentivos consistentes en la entrega de acciones de la Sociedad a directivos y empleados de la Sociedad y/o sociedades de su Grupo.

La Sociedad informará al mercado mediante la correspondiente comunicación de "Otra Información Relevante" sobre la reanudación del contrato de liquidez, así como, en su caso, sobre la adquisición de dichas acciones propias.

En Gijón, a 30 de enero de 2026

Irene Sáenz de Santa María Valín

Secretario No Consejero del Consejo de Administración de IZERTIS S.A.